

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIEZ
DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN.-----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL

C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL

C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. JUAN DUEÑAS MORALES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. ZULY FERIA VALENCIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA

C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS



CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. --

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL PERIODO DOS MIL DIEZ-DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.-----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, CONTROL Y RESGUARDO DEL ACTIVO FIJO (SA-DMSG-11-2010) Y SE ACTUALIZAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTRADA DE BIENES DE ALMACÉN (SA-DMSG-09-2010) Y TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES (SA-DFYC-07-2010).-----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE RECURSOS DISPONIBLES AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS CONTINGENTES DERIVADOS DE JUICIOS LABORALES, Y DE DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL



OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE NUEVAS NECESIDADES.-----
CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL ONCE.-----

SEIS. OCHO DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: A) IEDF-QCG/130/2009, B) IEDF-QCG/159/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/160/2009, C) IEDF-QCG/163/2009, D) IEDF-QCG/197/2009, E) IEDF-QCG/005/2010, F) IEDF-QCG/006/2010, G) IEDF-QCG/0007/2010, Y H) IEDF-QCG/009/2010.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA).-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. -----

-- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, -----



CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL PERIODO DOS MIL DIEZ-DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE, Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO. ---

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, CONTROL Y RESGUARDO DEL ACTIVO FIJO (SA-DMSG-11-2010) Y SE ACTUALIZAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTRADA DE BIENES DE ALMACÉN (SA-DMSG-09-2010) Y TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES (SA-DFYC-07-2010). -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, PROPIETARIO). -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE RECURSOS DISPONIBLES AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS CONTINGENTES DERIVADOS DE JUICIOS LABORALES, Y DE DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE NUEVAS NECESIDADES. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL ONCE.

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL OCHO DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: A) IEDF-QCG/130/2009, B) IEDF-QCG/159/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/160/2009, C) IEDF-QCG/163/2009, D) IEDF-QCG/197/2009, E) IEDF-QCG/005/2010, F) IEDF-QCG/006/2010, G) IEDF-QCG/0007/2010, Y H) IEDF-QCG/009/2010. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ LOS PROYECTOS DE QUEJA LISTADOS EN LOS INCISOS E), F) Y G) EN LOS CUALES SE PROPONÍA DESECHAR LA DEMANDA AL NO REUNIRSE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES. AL RESPECTO, COMENTÓ QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE EN UN ESTUDIO DE FONDO EN EL QUE SE DECLARABA LA NO IDONEIDAD DE LAS PRUEBAS PARA DEMOSTRAR LA



PRETENSION A LA SUPUESTA IRREGULARIDAD MENCIONADA, SE LLEGARA A LA CONCLUSIÓN DE DESECHAR LA PROPIA QUEJA, PARECIÉNDOLE QUE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES ERAN NECESARIOS PARA CONSTITUIR LA RELACIÓN PROCESAL; SIN EMBARGO, SE SOSTENÍA QUE NO SE REUNÍA UN PRESUPUESTO PROCESAL AL NO APORTARSE Y NO EXISTIR PRUEBAS SUFICIENTES, LO QUE DEBERÍA TENERSE EN CUENTA DESDE QUE SE RECIBIERON Y ESCINDIERON ESOS ASUNTOS, REMITIÉNDOSE A ESA INSTANCIA AL ESTAR VINCULADO ALGÚN PARTIDO POLÍTICO CON UNA SUPUESTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL. -----

AÑADIÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA, LO QUE SE HACÍA ERA UN ESTUDIO DE FONDO QUE NO DESEMBOCABA EN UN DESECHAMIENTO E INCLUSO EN LA ARGUMENTACIÓN SE ALUDÍA LA INEFICACIA DE LAS PRUEBAS PARA SOSTENER LO PRETENDIDO; NO OBSTANTE, SÍ SE APORTARON PRUEBAS Y SI EXISTÍAN EN EL EXPEDIENTE APLICAR UNA CONSECUENCIA EN EL SENTIDO DE QUE NO SE REUNÍAN LOS PRESUPUESTOS PROCESALES, LE PARECÍA TÉCNICAMENTE INCORRECTO. EN CONSECUENCIA SOLICITÓ QUE ESAS QUEJAS SE SEPARARAN PARA SU VOTACIÓN. -----

RESPECTO A LA QUEJA IEDF-QCG/197/2009, NO LE QUEDABA CLARO EL ANÁLISIS DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR DE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL EN CUANTO A LA DISTINCIÓN ENTRE ADJUDICAR Y UTILIZAR PROGRAMAS Y OBRA PÚBLICA; SIN EMBARGO, CONCEDIENDO LA PREMISA DE QUE SE ADJUDICABA OBRA PÚBLICA EN UNA CAMPAÑA ELECTORAL, SE DEBERÍA CITAR UNA REINCIDENCIA TAL COMO SE ESTABLECÍA EN LA QUEJA IEDF-QCG/130/2009, PARA GRADUAR LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN; Y EN RELACIÓN CON LAS QUEJAS IEDF-QCG/159/2009 Y IEDF-QCG/163/2009, LE PARECÍA QUE EL FIN TAMPOCO ERA CLARO CUANDO SE SOLICITÓ LA MOTIVACIÓN ADECUADA DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN, RECORDANDO QUE EL PRINCIPIO ERA QUE COMO AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EVITAR LA ARBITRARIEDAD EN LAS DEFINICIONES, SE DEBERÍAN DAR LOS PASOS INFERENCIALES QUE CONDUCÍAN A APLICAR CIERTA SANCIÓN; LOS ELEMENTOS SE ENCONTRABAN EN LA RESOLUCIÓN; NO OBSTANTE NO SE ADMINICULABAN PARA INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN. EN TAL VIRTUD, CONSIDERÓ QUE EL OBJETIVO NO SE HABÍA LOGRADO Y EJEMPLIFICÓ CON LA QUEJA RELACIONADA CON EL PARTIDO



REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE LA FALTA DE HABER PRESENTADO UNA CANDIDATA QUE NO REUNÍA LOS REQUISITOS, DISINTIENDO EN QUE HUBIERA SIDO DOLOSO, SINO POR EL CONTRARIO, DEBERÍA CALIFICARSE COMO CULPOSO, LO QUE GUARDABA UN VÍNCULO CON LA MOTIVACIÓN, Y EN TAL VIRTUD, ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO DE LA QUEJA IEDF-QCG/130/2009. --- ASÍ MISMO PROPUSO QUE EN LA QUEJA IEDF-QCG/197/2009 SE INCLUYERA EL ASPECTO DE LA REINCIDENCIA, PORQUE SE TRABAJABA UNA HIPÓTESIS SIMILAR, E INCLUSO HABÍA SIDO DETERMINADA POR LA SALA SUPERIOR DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, AL HABER SIDO UNO DE LOS ALEGATOS HECHOS VALER EN EL RECURSO DE LA QUEJA IEDF-QCG/130/2009, CONSECUENTEMENTE PROPUSO QUE EN LA QUEJA IEDF-QCG/197/2009 SE INCLUYERA ESE ASPECTO DE LA REINCIDENCIA PARA EFECTOS DE INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN, ANUNCIANDO QUE ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO RELACIONADO CON LA QUEJA IEDF-QCG/009/2010, AL CONSIDERAR QUE LA RESOLUCIÓN ESTABA CORRECTAMENTE ELABORADA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPRESÓ SOBRE LA QUEJA IEDF-QCG/163/2009, QUE ERA NECESARIO PRECISAR QUE COMO LO HABÍA SEÑALADO LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, ESTE PROYECTO GUARDABA RELACIÓN CON QUE EL PARTIDO REGISTRÓ A UNA CANDIDATA Y A LA POSTRE, BAJO UNA DENUNCIA, SE DEMOSTRÓ QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 222, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; SIN EMBARGO, ESPECIFICÓ QUE LA ACTITUD DEL PARTIDO NO ERA DOLOSA, RECORDANDO QUE PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN UNA LECTURA INADECUADA SE DETERMINÓ QUE EL MÉTODO DE ELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS NO ERA UN MÉTODO DE CONSULTA DIRECTA, RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINÓ QUE NO CUMPLÍAMOS CON LA CUOTA DE GÉNERO, ORDENÁNDOSELES MODIFICAR SUS REGISTROS. DE AHÍ SE ABORDÓ EL TEMA DE RELEVOS Y CUANDO ALGUNOS CANDIDATOS RENUNCIARON, SE LLEVARON A CABO LAS SUSTITUCIONES CORRESPONDIENTES. UNO DE ELLOS RECURRIÓ ANTE LA SALA REGIONAL DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, QUIEN CAMBIÓ EL CRITERIO AL CONSIDERAR QUE EFECTIVAMENTE SU MÉTODO SÍ CUMPLÍA CON EL REQUISITO DE SER UNA ELECCIÓN DIRECTA, POR SUS MILITANTES;



ENTONCES, EN UNA PRIMERA INSTANCIA HUBO UNA INTERPRETACIÓN ERRÓNEA QUE OBLIGÓ A HACER ESAS SUSTITUCIONES EN LAS CANDIDATURAS Y SE PROCEDIÓ A HACERLAS DE FORMA DIRECTA DEBIDO A QUE POR EL TIEMPO NO ALCANZABA A HACER UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y A CUBRIR ESA CUOTA DE GÉNERO.-----

AGREGÓ QUE PARA POSTULAR UN CANDIDATO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, DEBERÍA CUMPLIR EN PRIMERA INSTANCIA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA NORMATIVA INTERNA DEL PARTIDO, LOS CUALES PODÍAN VERIFICAR; POSTERIORMENTE SE REVISABAN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA EL CARGO AL QUE SE POSTULARÍA, PRECISANDO QUE LOS REQUISITOS POSITIVOS ERAN FÁCILES DE COMPROBAR; NO OBSTANTE HABÍA OTROS REQUISITOS DE LOS CUALES NO TENÍAN LA OPORTUNIDAD DE VERIFICAR, MOTIVO POR EL CUAL PROCEDÍAN A HACER UNA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ES DECIR, CONFIABAN EN QUE EL MILITANTE QUE POSTULABAN, CUMPLÍA CON ESOS REQUISITOS; POSTERIORMENTE SOMETÍAN A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESA SERIE DE DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN FINAL, EN LA CUAL SE DETERMINABA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS. -----

INDICÓ QUE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL HABÍA DETERMINADO QUE LA CIUDADANA POSTULADA POR SU PARTIDO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS DE LEY Y TIEMPO DESPUÉS SE LE INDICABA A ESE INSTITUTO POLÍTICO QUE HABÍAN REGISTRADO A UNA CIUDADANA DE QUIEN NO VERIFICARON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VIOLANDO LA NORMA Y POR LO CUAL SERÍAN SANCIONADOS, POR LO QUE CUESTIONÓ QUIÉN SANCIONARÍA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE TAMBIÉN VERIFICÓ. -----

REITERÓ QUE NO ERA UNA ACTITUD DOLOSA DE SU PARTIDO Y AGREGÓ QUE HABÍAN SIDO SORPRENDIDOS TANTO EL PARTIDO POLÍTICO COMO LA INSTITUCIÓN PERO EL ÚNICO SANCIONADO, ERA SU PARTIDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ QUE SE HABÍAN REVISADO LAS QUEJAS QUE AFECTABAN A SU PARTIDO, Y EN LA MESA SE MENCIONABA ACERCA DE UNA REINCIDENCIA; SIN EMBARGO, SE HABÍA OLVIDADO REVISAR EL REGISTRO DE SU PLATAFORMA ELECTORAL, EN LA CUAL SE PLASMABA LO QUE LOS PARTIDOS OFRECÍAN A



LOS CIUDADANOS. EN UN APARTADO QUE DECÍA: DEFENSA DE LA ECONOMÍA POPULAR SE CONTENÍA EL TEMA DE POR QUÉ ERA NECESARIO IMPLEMENTAR ESOS MECANISMOS, EN EL CASO DE LA QUEJA IEDF-QCG/130/2009, PERO NADIE HABÍA CONSULTADO SI EL PARTIDO EN SU PLATAFORMA Y COMPROMISOS DE CAMPAÑA CONSIDERÓ ESO O SE ADJUDICABA UN PROGRAMA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, YA QUE ESE ERA EL RAZONAMIENTO EN EL DOCUMENTO.-----

PRECISÓ QUE FUE UN COMPROMISO DE SU PARTIDO CON LA CIUDAD, REGISTRADO ANTE LA INSTITUCIÓN, SÓLO QUE NO SE CONSULTARON LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA QUE FUERON HECHOS PÚBLICOS, NI EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA POLÍTICA, Y EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA URBANA SE ENCONTRABA EL ASUNTO DE COYOACÁN, EN LA QUEJA IEDF-QCG/197/2009.-----

ARGUMENTÓ QUE SU PARTIDO NO PODÍA DECIRLE A LOS CIUDADANOS QUE ESTABA LLEVANDO A CABO SUS ACCIONES; NO OBSTANTE CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA Y LO REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA CASTIGADO, DE MANERA QUE CONSIDERÓ QUE SI DESEABAN CALIFICAR ESA CONDUCTA COMO REINCIDENTE, LO SEGUIRÍAN HACIENDO, PUES SEGUIRÍAN CUMPLIENDO E INFORMANDO LO QUE OFRECÍAN A LOS CIUDADANOS; REITERÓ QUE ESOS COMPROMISOS Y EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA CONSTABAN EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN Y SI NO HABÍAN SIDO CONSULTADOS SE PENSARÍA QUE SE ADJUDICABAN LOS PROGRAMAS.-----

ACLARÓ QUE SU PARTIDO NO PINTABA BARDAS PARA DETERMINAR QUÉ PROGRAMA SE ADJUDICABAN O HACÍAN USO ELECTORAL. SIMPLEMENTE INFORMABAN A LA CIUDADANÍA SUS COMPROMISOS Y LO QUE SE LLEVABA A CABO, CUESTIONANDO SI ESO ERA REINCIDENCIA O SANCIONABLE, CONSIDERANDO QUE ERA ANTIDEMOCRÁTICO, YA QUE RECORDÓ QUE EL DÍA DE AYER HABÍA UNA DISCUSIÓN SOBRE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, DONDE SE PEDÍA QUE LOS CANDIDATOS HICIERAN CONSTAR POR ESCRITO SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA, SEÑALANDO QUE CUANDO INFORMARAN QUE LOS CUMPLIERON, SE CALIFICARÍA DE USO ELECTORERO O ADJUDICACIÓN DE PROGRAMAS.-----



AFIRMÓ QUE NO SE ADJUDICABAN ALGO, YA QUE ADJUDICAR ERA TOMAR ALGO QUE NO ERA PROPIO, HACER USO, ERA IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y SU PARTIDO NO LO HACÍA.-----

REITERO QUE SI ESO SE CONSIDERABA REINCIDENCIA Y SE SANCIONABA A SU PARTIDO POR INFORMAR A LOS CIUDADANOS QUE ESTABAN CUMPLIENDO CON SU PLATAFORMA POLÍTICA, REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ENTONCES LOS SEGUIRÍAN SANCIONANDO PUES NO DEJARÍAN DE CUMPLIR SUS COMPROMISOS DE UNA PLATAFORMA, LO QUE ERA UN REQUISITO PARA QUE NO LES IMPUSIERAN UNA PENA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES IEDF-QCG/130/2009 E IEDF-QCG/009/2010, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES IEDF-QCG/159/2009 Y SU ACUMULADA IEDF-QCG/160/2009, ASÍ COMO LA IEDF-QCG/163/2009, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y EL CONSEJERO PRESIDENTE.-----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES IEDF-QCG/005/2010 LA IEDF-QCG/006/2010 E IEDF QCG/007/2010, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-----



A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEDF-QCG/197/2009, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, INCLUYENDO LA REINCIDENCIA, DESECHÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL CLAUDIA BEATRIZ ZAVALA PÉREZ.

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

C. BERNARDO VALLE MONROY